NOTA SUOC N° 445/2013

Asunción, 1 de julio de 2013

Ref.: LPN 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"

Señores
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Enrique Lind N° 2000 C/ Capitán Morice
Teléf. 525-389
P R E S E N T E

Por la presente, cumplo en comunicarle la rectificación de la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65° del Decreto Reglamentario 21909/03.

La rectificación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo afectada a las siguientes empresas:

- **AGROSURCO de Juan Pérez Gutierrez**
- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77°, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **S.G. N° 651/2013.**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" * SUB U.O.C. N° 36 *

LISA ARÉVALOS
Encargada de SUOC

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios
02. julio. 2013

Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos
Asunción – Paraguay
Hecho por: MBCE

Tel./Fax: (595) 21 204 800 Int. 1519
E-mail: compras@cem.gov.py

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NOTA SUOC N° 444/2013

Asunción, 1 de julio de 2013

Ref.: LPN 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"

Señores
AGROSURCO de Juan Pérez Gutierrez
Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos - San Lorenzo
Teléf. 570-820
P R E S E N T E

Por la presente, cumplo en comunicarle la rectificación de la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65° del Decreto Reglamentario 21909/03.

La rectificación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo afectada a las siguientes empresas:

- **AGROSURCO de Juan Pérez Gutierrez**
- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77°, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **S.G. N° 651/2013.**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

LISA ARÉVALOS
Encargada de SUOC

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-[illegible]

[REPORTE DE TRANSMISION]

02 JUL. 2013 03:58AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	AGRO SURCO	02 JUL. 03:57AM	00'43	TRANS	01	OK

Lourdes Espinola